



RIO GALLEGOS, 27 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.729/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Nadín Muriel SUNDE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE a Fs. 260 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 270 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 273 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadín Muriel SUNDE (D.N.I. N° 32.291.085) en la asignatura Historia Americana II de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Americana: Crisis y Organización (1810-1930) de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARGENTINA, RIO GALLEGOS, 27 AGO 2009.



Lic. GARRIBAY, JOSÉ
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

434

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 27 AGO 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.